

RESOLUCION N° RL- 4777

10

GERMAN CARRION A.?
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 26 de septiembre de 1.978, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ING. J. ESPINOSA E. C. LTDA.",

QUE el señor Javier Espinosa Torán, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "ING. J. ESPINOSA E. C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 26 de septiembre de 1.978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ING. J. ESPINOSA E. C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO MIL SUCRES S/100.000,00, dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de septiembre de 1.978, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 26 de septiembre de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ING. J. ESPINOSA E. C. LTDA."; otorgada en esa Notaría, el 26 de septiembre de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ING. J. ESPINOSA E. C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima de este

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

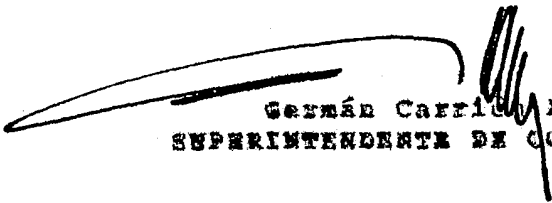
- 2 -

11

Cantón, el 26 de septiembre de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

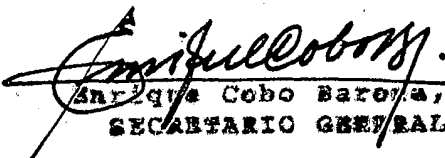
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 OCT 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 16 OCT 1978

CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1003 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.

DJ-RL.
CCH.

10-X-78

